



Río Turbio, 2 de junio de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05388-R-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de cargos docentes de carácter ordinario cuyo vencimiento se producirá en el año 2006;

Que mediante Resolución Nro. 062/04 el Consejo Superior, se establecen los lineamientos de acción para el mecanismo de prórroga de cargos docentes efectivos;

Que esta propuesta surge como una de las estrategias para mejorar la función docente; la planificación institucional a corto y mediano plazo sobre el perfil de la planta docente requerida y la garantía de contar en todos los equipos de atención de asignaturas, con al menos un docente con categoría de Profesor (según lo sugerido a través del Informe Final de la II Evaluación Institucional – Capítulo IX);

Que la Resolución Nro. 185/05-CS-UNPA aprueba en lo general las solicitudes de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo de cada Unidad Académica;

Que con fecha 10 de mayo de 2006 se dicta la Resolución de Rectorado N° 296/06 ad referendum del Consejo Superior, que aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de prórroga de cargos docentes efectivos, estableciendo requisitos y período de inscripción y con posterioridad la Resolución N° 313/06 que modifica el Anexo y el artículo 2º de la Resolución N° 296/06;

Que a fs. 91 del expediente indicado en el visto obra Resolución de Rectorado N° 347/06 dictada ad referéndum del Consejo Superior, que amplia el período de inscripción establecido mediante Resolución N° 296/06 y modificatoria Resolución N° 313/06;

Que la Comisión recomienda la ratificación de la Resolución N° 347/06;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 347/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo forman parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVENSE.

*Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría  
Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector*